CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las nueve horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por: el Gerente Administrativo **Ing. Cesar Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. Maria del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Rodrigo Gómez,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;** además se cuenta con la presencia del Jefe de Talleres el Señor **Arsenio Oviedo,** en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para: el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, **cuyo PAC es el N° 273.854**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 312.400. Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L, CENSU S.A, TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A, PLUSCAR S.A, DE LA SOBERA HNOS S.A.E.C.A.**

Que, en fecha 29 del mes de mayo de 2014, se realizó el acto de apertura, en el cual se presentaron los siguientes oferentes; TAPE RUVICHÁ S.A.E.C.A, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L, AGUI MÓVIL de Aldo Aguilera Origuela, y SERVICIO Y COMERCIO PATRI de Justo Almada.

A los efectos de comparación de precios ofertados se presenta el siguiente cuadro;

LOTE	DESCRIPCIÓN	TALLER MECANICO PAREDES	TALLER PATRI de Justo Almada	AGUI MÓVIL - DE Aldo Aguilera	TAPE RUVICHA SAECA
1	MAHINDRA PIK UP MODELO 2009/2010 (4X4)	88.000.000	73.160.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	SUZUKI GRAN VITARA	94.805.000	57.735.000	NO COTIZA	NO COTIZA
3	HYUNDAI H1	76.802.500	64.040.000	NO COTIZA	NO COTIZA
4	FORD COURIER	85.268.000	39.835.000	NO COTIZA	148.378.930
5	CHEVROLET MONTANA	62.930.000	34.343.000	NO COTIZA	NO COTIZA
6	MITSUBISHI L-200 AÑO 2000	75.130.000	50.497.000	NO COTIZA	NO COTIZA
7	MITSUBISHI L-200 AÑO 1995	75.130.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
8	VOLKSWAGEN AMAROK	93.720.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
9	MOTOCICLETA YAMAHA MODELO 2007	17.545.000	NO COTIZA	11.500.000	NO COTIZA
10	MOTOCICLETA PRISSA MODELO 2009	15.320.000	NO COTIZA	13.240.000	NO COTIZA
11	MOTOCICLETA RADAM MODELO 2009/2010	15.300.000	NO COTIZA	8.865.000	NO COTIZA

Lic. José R. Santander
Abog. Félix Rodrigo Gómez
Asesor Jurídico
C.P. Derlis Florentín.
Director
Dpto. de Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Según el cuadro que antecede los precios más bajos en los lotes se conforman de la siguiente manera:

- **TALLER PATRI:** Lote 1; Lote 2; Lote 3; Lote 4; Lote 5; Lote 6;
- **TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.**: Lote 7 y Lote 8.
- **TALLER AGUI MOVIL**; Lote 9, Lote 10 y Lote 11.

Seguidamente se procede a verificar las documentaciones sustanciales que componen las ofertas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que todos los Oferentes presentan los documentos solicitados en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003.**

Que, en el Acta de Apertura el **Taller PAREDES S.R.L** hace algunas observaciones acerca de la oferta presentada por **el Taller Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada**. Dichas observaciones son las siguientes;
a) En el Lote de Mahindra, en la casilla de aire acondicionado en la parte que corresponde a repuestos, no han sido cotizados, cuando el pedido solicita repuestos incluidos;
Que, este Comité procedió a verificar la oferta extendida por el **el Taller Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada,** y se percató que el **LOTE 1**, REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, el mismo omitió completar la casilla referente al precio de los repuestos exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III punto 1, por lo que este Comité procederá a DESCALIFICAR la oferta presentada por el oferente en este LOTE, basados en lo estipulado en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003** que *enuncia: "Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente metodo de evaluacion: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (.....formulario de oferta debidamente firmado y completado. . .) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminandose a aquellos que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insastisfactoria.*

b) En el Lote de Vitara, en la casilla de aire acondicionado en la parte que corresponde a repuestos, no han sido cotizados, cuando el pedido solicita repuestos incluidos;
Que, este Comité procedió a verificar la oferta extendida por el **el Taller Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada,** y se percató que el **LOTE 2**, REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO, el mismo omitió completar la casilla referente al precio de los repuestos exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III punto 1, por lo que este Comité procederá a DESCALIFICAR la oferta presentada por el oferente en este LOTE, basados en lo estipulado en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/2003** que *enuncia: "Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente metodo de evaluacion: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (.....formulario de oferta debidamente firmado y completado. . .) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminandose a aquellos que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insastisfactoria.)*
c) En el Lote de Ford Courrier, en la casilla que corresponde a repuestos de alternador y repuesto de arranque, no han cotizado repuestos, cuando el pedido así lo solicita.

Que, este Comité procedió a verificar la oferta extendida por el **el Taller Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada,** y se percató que el **LOTE 4,** referentes a repuestos de alternador y repuesto de arranque el oferente omitió completar la casilla referida al precio de los repuestos, pero se aclara que los mismos (precio de los repuestos) en este Ítem no son de carácter obligatorio, según lo indica el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

C.P. Derlis Florentín
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas en base a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dicha verificación es realizada por el Jefe de Talleres de la Institución Señor Arsenio Oviedo. Para tener una apreciación más exacta de las ofertas se solicitará a todos los oferentes nota mediante ciertas aclaraciones acerca de las ofertas presentadas.

En este punto, el Comité declara un cuarto intermedio para solicitar las observaciones indicadas más arriba, siendo las doce horas.

En fecha 27 de junio de dos mil catorce, siendo las 10:00, horas se reanuda el proceso de evaluación, constatandose cuanto sigue:

LOTE 1: MAHINDRA PICK UP

Se observaron y solicitaron la aceptación de los errores aritméticos encontrados en su oferta correspondiente al presente lote, siendo su oferta, con las correcciones aritméticas la siguiente:

Apartado: REPARACION DE MOTOR REPUESTOS
ITEM 2 : Juego de Aros
Precio del Repuesto Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón)
Mano de Obra: Gs.150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil)
Total Precio ITEM 2 Gs. 1.150.000 Guaraníes un millón ciento cincuenta mil)

La firma **TALLER PAREDES S.R.L,** nota mediante, acepta las correcciones indicadas quedando su oferta total en el LOTE 1 Gs.88.150.000 (Guaraníes ochenta y ocho millones ciento cincuenta mil; Siendo la misma el segundo mejor precio, con las correcciones aritméticas aplicadas.

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER PAREDES S.R.L,** por poseer el segundo mejor precio, constatandose que la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente.

LOTE 2: SUZUKI GRAN VITARA

Se observaron y solicitaron la aceptación de los errores aritméticos encontrados en su oferta correspondiente al presente lote, siendo su oferta, con las correcciones aritméticas la siguiente:

Apartado: REPARACION DE TREN DELANTERO
ITEM 8 : Lavado completo de vehiculo con engrase.
Precio del Repuesto Gs. 20.000 (Guaraníes veinte mil)
Mano de Obra: Gs.70.000 (Guaraníes setenta mil)
Total Precio ITEM 8 Gs. 90.000 (Guaraníes noventa mil)

La firma **TALLER PAREDES S.R.L,** nota mediante, acepta las correcciones indicadas quedando su oferta total en el LOTE 2 Gs.94.825.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos veinticinco mil; Siendo la misma el segundo mejor precio, con las correcciones aritméticas aplicadas.

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER PAREDES S.R.L ,** por poseer el segundo mejor precio, constatandose que la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente.

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

C.P. Derlis Florentín
Director
de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

LOTE 3 : HYUNDAI H1

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada** , por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y se pasa a analizar la segunda mejor oferta, perteneciente al **TALLER PAREDES S.R.L**, constatandose luego de realizar los análisis correspondientes que el mismo cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 4: FORD CURRIER

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada,** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y se pasa a analizar la segunda mejor oferta, perteneciente al **TALLER PAREDES S.R.L**, constatandose luego de realizar los análisis correspondientes que el mismo **CUMPLE** con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTE 5: CHEVROLET MONTANA:

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER Servicio y Comercio PATRI de Justo Almad** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y se pasa a analizar la segunda mejor oferta, perteneciente al **TALLER PAREDES S.R.L**, constatandose luego de realizar los análisis correspondientes que el mismo **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones,conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y no habiendo otra oferta que analizar, este Comité recomendará declarar **DESIERTO** el LOTE de referencia.

LOTE 6: MITSUBISHI L-200 AÑO 2000

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER Servicio y Comercio PATRI de Justo Almada,** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y se pasa a analizar la segunda mejor oferta, perteneciente al **TALLER PAREDES S.R.L**, constatandose luego de realizar los análisis correspondientes que el mismo **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y no habiendo otra oferta más que analizar, este Comité recomendará declarar **DESIERTO** el LOTE de referencia.

LOTE 7: MITSUBISHI L-200 AÑO 1995:

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER PAREDES S.R.L,** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que no habiendo otra oferta que analizar, este Comité recomendará declarar **DESIERTO** el LOTE de referencia.

LOTE 8: VOLKSWAGEN AMAROK:

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER PAREDES S.R.L,** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente.

Lic. José R. Santander
Abog. Fernando Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales
Roberis Florentín
Director
Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

LOTE 9: MOTOCICLETA YAMAHA :

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER AGUI MÓVIL de Aldo Aguilera,** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y se pasa a analizar la segunda mejor oferta que es la perteneciente al **TALLER PAREDES S.R.L**, para lo que este Comité considera necesario solicitar al oferente nota de por medio; a) copia de contratos ejecutados de servicio similares a los ofertados, cuyo volumen deberá ser superior al 50% del monto de lo ofertado en la presente licitación, b) Certificados de los mecánicos de motocicletas que acrediten tal especialización, quienes como mínimo deberán contar con 3 (tres) años trabajando en el rubro, c) Presentar declaración jurada conforme al inc c) punto II, Sección III, del PBC, donde se detalla la nómina de profesionales especialistas en reparacion de vehiculos 2 ruedas.

En este punto, el Comité declara un cuarto intermedio para solicitar las observaciones indicadas más arriba, siendo las doce horas.

En fecha 22 de julio de dos mil catorce, siendo las 10:00, horas se reanuda el proceso de evaluación, constatandose cuanto sigue:

Que la empresa **TALLER PAREDES S.R.L** no presentó los documentos solicitados por lo que este Comité procede a Desestimar la oferta de la empresa de referencia, por lo que no habiendo otra oferta que analizar, se solicitará que el citado lote sea declarado **DESIERTO**.

LOTE 10: MOTOCICLETA PRISSA:

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER AGUI MÓVIL de Aldo Aguilera,** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma NO **CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y se pasa a analizar la segunda mejor oferta, que corresponde en este caso al **TALLER PAREDES S.R.L**, constatandose luego de realizar los análisis correspondientes que el mismo **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y no habiendo otra oferta más que analizar, este Comité recomendará declarar **DESIERTO** el LOTE de referencia.

LOTE 11: MOTOCICLETA RADAM:

Se procede a analizar la oferta presentada por el **TALLER AGUI MÓVIL de Aldo Aguilera,** por poseer el mejor precio, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y se pasa a analizar la segunda mejor oferta, que corresponde en este caso al **TALLER PAREDES S.R.L**,constatandose luego de realizar los análisis correspondientes que el mismo **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme consta en el **Anexo I** que se adjunta a la presente, por lo que se procede a desestimar su oferta en el presente lote y no habiendo otra oferta más que analizar, este Comité recomendará declarar **DESIERTO** el LOTE de referencia.

Que, a continuación se procede a analizar la **CAPACIDAD FINANCIERA DEL TALLER PAREDES S.R.L.** para dar cumplimiento a lo estipulado en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003** donde se establece el método de evaluación, estableciéndose en el inciso 3) *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como*

Lic. José R. Santander — Abog. Félix Rodolfo Gómez, Cobros Judiciales — Ing. Cesar Cantero, Gerente Administrativo, Crédito Agrícola de Habilitación

la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, ***capacidad financiera*** *y técnica para cumplir el contrato, etc.".* De dicho análisis se desprende cuanto sigue;

Descripción	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Promedio
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	9,06	20,4	22,41	**17,17**
Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	0,11	0,05	0,04	**0,07**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	13,493	2,943	3,028	**6,49**

Del cuadro descripto más arriba, es de notarse que el estado financiero que refleja el mismo, se adecua a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En conclusion, este comite observa que la oferta presentada por la firma **TALLER PAREDES S.R.L** en los **LOTES 1, 2, 3, 4 y 8** es la que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende la que reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Métodos de Evaluación

Para evaluar las ofertas recibidas de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:
-Se verificó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial señalada en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias.
-Se verificaron las especificaciónes técnicas del llamado concluyendo que la firma TALLER MECANICO PAREDES cumple con lo solicitado en los lotes ***LOTE 1 - Mahindra Pick Up; LOTE 2- Suzuki Gran Vitara ; LOTE 3- Hyundai - H1; LOTE 4- Ford Currier; LOTE 8- Volkwagen Amarok.***

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas, considerando los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 273.854 previsto para el Ejercicio Fiscal 2014 y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2014 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" de la siguiente manera:

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Ortiz Gómez
Cobros Judiciales

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

1.- A la firma **TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.**; bajo el régimen de Contrato Abierto plurianual la provisión de los servicios solicitados en los lotes 1, 2, 3, 4 y 8, por un monto máximo de **Gs.180.000.000** (Guaraníes ciento ochenta millones) IVA Incluido y un Monto mínimo de **Gs.90.000.000** (Guaraníes noventa millones) IVA incluido, estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2014 un monto de **Gs.51.000.000** (Guaraníes cincuenta y un millones) IVA incluido y Para el Ejercicio Fiscal 2015 un monto de **Gs.129.000.000** (Guaraníes ciento veintinueve millones) IVA incluido. Según el siguiente detalle adjudicación por montos mínimos y máximos, para la utilización de los servicios detallados en la Planilla de Precios Unitarios del Formulario 3 y de la composición extensa de su Oferta.

Lote	Monto Minimo	monto Maximo
Lote 1 - Mahindra Pick Up	30.000.000	60.000.000
Lote 2 - Suzuki Gran Vitara	15.000.000	30.000.000
Lote 3 – Hyundai - H1	15.000.000	30.000.000
Lote 4 – Ford Currier	20.000.000	40.000.000
Lote 8 - Volkswagen Amarok	10.000.000	20.000.000
TOTAL	**90.000.000**	**180.000.000**

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP Nº 1869/11.

2- Declarar Desierto los lotes; **LOTE -5 CHEVROLET MONTANA; 6- MITSUBISHI L-200 AÑO 2000; LOTE-7 MITSUBISHI L-200 AÑO 1.995; LOTE 9 MOTOCICLETA YAMAHA AÑO 2007; LOTE- 10 MOTOCICLETA PRISSA; LOTE-11 MOTOCICLETA RADAM** *en base al art. 30 de la Ley de Contrataciones Públicas inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios que afecte al ejercicio 2015 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2015 y a la emisión del código de contratación correspondiente.

En base al resultado del proceso de adjudicación se sugiere autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.

En los términos que antecede, esta Comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

C.P. Derlis Florentí
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación